

Diligencias Previas 366/2022

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE GIJÓN

NIG: 33024 43 2 2022 0001652

BEATRIZ NOSTI GARCÍA, Procuradora de los Tribunales y de **D. FERNANDO GUTIÉRREZ GRANDA**, según consta debidamente acreditado en los Autos arriba referenciados, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en Derecho, **DICE**:

Que a medio del presente, procede a efectuar las siguientes alegaciones y a aportar prueba Documental, a fin de ser tomadas en cuenta por S.S^a., a la hora de valorar las afirmaciones que efectúa en su denuncia, sin ningún tipo de sustento probatorio **D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ** (Director del diario Digital Xornal de Galicia), quien por cierto ha sido juzgado por injurias y calumnias por el Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela (Sentencia 276/2021 de fecha 12 de noviembre), dirigidas a la Secretaria General de Medios de Comunicación y Asesora del PP de Galicia. Esta denuncia, al igual que otras que al parecer ha presentado, persigue fines fundamentalmente políticos y espurios, especulando sobre un encargo por parte del actual presidente del Partido Popular en Gijón, sin ningún tipo de sustento probatorio, afirmando igualmente que dicho encargo se hacía con un interés concreto, que no era otro que el cese del actual concejal del grupo no adscrito, Sr. Asenjo.

Resulta cuando menos llamativo, que el presidente del partido popular en Gijón, encargue una encuesta a un familiar político, y que dicha encuesta dé como ganador de las siguientes elecciones al PSOE, algo de lo que no solo se congratuló la Sra. Alcaldesa de Gijón, sino el propio Presidente del Principado (Sr. Barbón), quien colgó en sus redes sociales el resultado de la misma. De igual modo, y para mayor paradoja, el presuntamente perjudicado por la misma, el Sr. Asenjo la compartió en sus redes sociales, dado que preveía una subida del partido popular en Gijón y dicho

dato fue utilizado por el Portavoz para hacer valer su trabajo al frente del grupo municipal.

Por tanto, si la encuesta tenía como fin acabar con la carrera del Sr. Asenjo, ¿cómo es posible que la compartiese vanagloriándose del trabajo efectuado?

Adjunto se acompaña como **DOC.1 y 2**, pantallazos del Facebook del Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón y del Sr. Asenjo, celebrando ambos el resultado de la encuesta.

SEGUNDA.- Por otro lado, se ha intentado explicar quizás, no con mucho acierto por nuestro patrocinado (pese a estar hablando de un doctor en filosofía y educación, premio extraordinario fin de carrera), cómo efectuaba las encuestas, habiendo mencionado en su momento el término “encargo”, algo que desde luego, no ha dejado pasar el denunciante para intentar utilizarlo como arma arrojadiza contra éste.

Debemos matizar que en el campo de la investigación, se utiliza el término “*encargo*”, cuando la persona o institución interesada, participan en las cuestiones que se proponen para su análisis. No tiene ninguna connotación económica. En algunos casos es el propio investigador quien estudia los aspectos que considera pueden resultar interesantes a nivel sociológico, y en otros se hace a demanda, bien porque se trata de un asunto socialmente relevante, bien por petición de algún medio.

En el caso que nos ocupa, la encuesta efectuada por nuestro patrocinado, que no deja de ser un jubilado, con un hobby que es el estudio sociológico, en el que mal que le pese al denunciante, tiene una reputación, un prestigio y un bagaje importante, la misma fue, como decíamos, celebrada en las redes tanto por D. Adrián Barbón, como por el concejal que según el denunciante resultó perjudicado con la misma.

Es preciso indicar, que en dicha encuesta en ningún momento se hizo referencia a la valoración de los candidatos, por lo que con un aumento en la intención de voto para el Partido Popular gijonés, no se alcanza a comprender, qué daño podía hacer la misma al Sr. Asenjo, más bien al contrario.

Tampoco entendemos muy bien, qué interés hay detrás del denunciante, de origen gallego y residencia en Galicia, en un tema tan particular de la política gijonesa, salvo que esté siendo presuntamente utilizado a modo de intermediario, en la cruzada política que el Sr. Asenjo tiene entablada con D. Pablo González, siendo nuestro patrocinado un damnificado o cabeza de turco en la contienda.

Resulta cuando menos extraño que alguien de otra comunidad autónoma, venga a denunciar sin ningún rigor y en base tan solo a especulaciones a nuestro patrocinado y al actual presidente del PP, por presuntos delitos contra la Hacienda Pública, pero dejando constancia que se ha efectuado un presunto encargo por parte de D. Pablo González para perjudicar al Sr. Asenjo. Más bien parece, que el interés del denunciante se aleja de los delitos públicos que pretende invocar, siendo fines políticos los que busca con ella y como prueba, las continuas referencias y filtraciones de las actuaciones judiciales en medios digitales que maneja el denunciante, con el único fin de denostar la figura de D. Pablo González, utilizando de punta de lanza la figura de nuestro patrocinado, quien efectivamente es tío de su mujer, como también es familia de una concejal del Partido Ciudadanos en el Ayuntamiento de Gijón, por lo que no tiene ninguna motivación espuria, ni interés alguno en perjudicar a nadie.

El hecho de que pertenezca a una comisión de estudio en el Partido Popular, no significa tampoco gran cosa. En las comisiones de estudios e incluso en la Junta Local, hay muchos afiliados, afines al partido, pero sin cargo remunerado. Se trata de personas que voluntariamente colaboran dedicando su tiempo o sus conocimientos y que acuden a las Juntas locales, en las que salvo en ocasiones especiales, se aprueban cuentas y se hace un resumen de la actividad de los cargos municipales y regionales. Por hacer un paralelismo, se asemejan bastante, por la poca participación de los asistentes, salvo los cargos orgánicos a una Junta de una comunidad de propietarios.

Habida cuenta que ha sido llamado a declarar el Director de la Nueva España, se le ha podido interrogar sobre si ha habido intercambio económico entre nuestro patrocinado y el periódico que preside, cosa que desmiente, insistiendo de nuevo en el hecho de que nuestro defendido, realiza las encuestas sobre temas de actualidad, como por ejemplo el turismo, los toros, y también de política, de forma absolutamente ALTRUISTA, contando en la actualidad con una base de datos apoyada en las nuevas tecnologías, que le permiten efectuar las mismas con rigor.

Por lo expuesto,

SUPLICA AL JUZGADO, que habiendo por presentado este escrito, lo admita y en su virtud, tenga por formuladas las Alegaciones en él contenidas y la prueba que

se acompaña y en su virtud, lo admita acordando unir la mencionada prueba a los Autos.

En Gijón a 11 de octubre de 2022.

Ltdo. Javier Menéndez Barbón.

Proc. Beatriz Nosti García